En la forma que cau[bil]d[o] lo acuerda y dicha
cantidad se podra pagar librança en forma
[illegible] y el señor Jurado Pedro de [illegible]
nueva de comis[ari]o della y ansimismo [illegible]
comis[ari]o [illegible] al [illegible] para que de [illegible]
a la librança y para lo demas que fuere
necesario en esta mayor [illegible] de la [illegible] conti
tome la razon de la dicha librança

Llamo en el azud / Se quite y reconozca

Que por quanto a tenido notiçia el cau[bil]d[o] que esta
ultima creçida a dexado en al[gun]o muy gran
de en el açud que puede tener ynconbeniente el
que no se requite luego por el daño que puede ocasio
nar a la obra del açud [illegible] acuerda que el
señor don Fran[cis]co Gil en la forma que [illegible] lo
aga quitar y ansimismo haga reconozer el [illegible]
y si reconoziere algun daño en el [illegible] del açud
y lo [illegible] lleve el [illegible] que le pareziere =

Carta de la ciud[ad] de Cartagena

Leyose una carta de la ciu[da]d de Cartagena su fecha
de veinte y uno del corriente en que avisa de el
sentimiento que a tenido de los daños que a padezido
con la baxada del Rio ofreciendose al serviçio
del cau[bil]do y acordo se le responda

Alonso [illegible] de Herrera

[illegible] Cancarcoitia